

FEDERACION ECUATORIANA DE GOLF

ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL GOLF DE MENORES 2010

OBJETIVO:

Reglamentar el Golf de Menores y la organización de la Gira infantil – Juvenil de Golf.

ORGANIZACIÓN:

La Federación Ecuatoriana de Golf, es el órgano máximo que regirá el golf de menores en el Ecuador y para su control y manejo lo realizará a través del Comité del Golf de Menores (CGM). Este Comité está supeditado directamente al Presidente de la Federación Ecuatoriana de Golf; deberá tener reuniones como mínimo en cada uno de los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil de Golf (GIJG)

Para los Torneos GIJG, se detallan las funciones de la Comisión de Campeonato; del Club Anfitrión; Reglamento de Torneos; Generalidades y Código de Ética y Conducta.

CAPITULO I

ORGANISMOS Y DIGNATARIOS

1.1 COMITÉ DE GOLF DE MENORES

1.1.1.- OBJETIVO: Fomentar la práctica del Golf Infantil – Juvenil en todos los clubes afiliados a la Federación Ecuatoriana de Golf, para cumplir un proceso de formación de jóvenes que aprendan a compartir, tomar decisiones, disciplinarse, acatar los reglamentos, socializarse y que puedan en el futuro ser personas de bien y líderes en nuestro país.

1.1.2.- CONFORMACION: Estará integrado por un Coordinador General nombrado por el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Golf, el mismo que lo presidirá y cuyo nombre será puesto a consideración del Directorio de la FEG. Integrarán además este Comité un Vocal Principal y un Vocal Alternativo por cada club afiliado, los cuales deberán ser Socios de los clubes que representan y serán nombrados por los Directorios respectivos de cada uno de los clubes afiliados a la Federación Ecuatoriana de Golf. Los Presidentes de los Clubes o los Presidentes de las Comisiones de Golf deberán comunicar a la FEG y al Coordinador General del CGM, antes del inicio de la Gira en cada año, los nombres de los Vocales (Principales y Alternos) que los representará.

Es obligatoria la presencia de los Vocales de los clubes que tengan jugadores participando en un Torneo, de no poder asistir o tener que ausentarse del mismo antes de su finalización, deberá delegar la representación a un Vocal de otro club que esté actuando como tal durante el desarrollo del Torneo.

El Coordinador General Alternativo será nombrado por el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Golf y de mutuo acuerdo con el Coordinador General del Comité de Golf de Menores; su función será la de reemplazar al Coordinador General en caso de ausencia temporal o definitiva.

Las resoluciones que adoptare éste Comité serán en lo posible por consenso o de lo contrario por votación simple, los votos se contabilizarán por club, y en caso de empate el Coordinador General tendrá el voto dirimente.

1.1.3.- FUNCIONES: El Comité de Golf de Menores tendrá las siguientes funciones:

- 1.1.3.1.- Reunirse por lo menos siete veces durante el año, acorde a la convocatoria que realizará el Coordinador General del Comité del Golf de Menores, las cuales serán preferentemente los días viernes anteriores a los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil; y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el Coordinador General. Para tener quórum deberán estar presentes los Vocales (principales o suplentes) que representen al menos cuatro (4) clubes afiliados a la FEG y que conformen el Comité de Golf de Menores;
- 1.1.3.2.- Notificar a la FEG la ubicación y desempeño de los jugadores de todas las categorías, para que de acuerdo al puntaje obtenido en el Ranking, sean tomados en consideración por la FEG, para la designación de los jugadores que nos representarán en los diferentes torneos internacionales, siempre y cuando no se requiera su participación en Torneos Clasificatorios, acorde a las Reglamentaciones que para el efecto promulgue la FEG. Los jugadores que representaren al Ecuador en Torneos Internacionales que requieran certificación de sus nacionalidades deberán ser ecuatorianos por nacimiento o naturalización, en los demás Torneos podrán representar a la FEG jugadores ecuatorianos o extranjeros que participan en la Gira Infantil – Juvenil de Golf;
- 1.1.3.3.- Promocionar, buscar financiamiento y auspicios para las diversas actividades que se desarrollen dentro de la Gira Infantil – Juvenil de Golf; para el efecto se conformará una Comisión entre los miembros al Comité del Golf de Menores, la cual será presidida por su Coordinador General;
- 1.1.3.4.- Reglamentar y coordinar con el Club Anfitrión, todo lo relacionado a la publicidad que se deba exhibir en el club, procurando que la misma sea ubicada en lugares apropiados y convenientes a los intereses de los auspiciantes;
- 1.1.3.5.- Aprobar los uniformes que usarán los jugadores de cada uno de los clubes que conforman el Comité del Golf de Menores;
- 1.1.3.6.- Promocionar y procurar la participación de jugadores a torneos internacionales por invitación, salvo aquellos torneos que la FEG emita un reglamento específico de clasificación;
- 1.1.3.7.- Actuar, por solicitud de la FEG, como parte de un gran Comité Organizador en torneos internacionales;
- 1.1.3.8.- Contactar instructores internacionales o Academias de Golf y poner a consideración del Presidente de la FEG su contratación y financiación;
- 1.1.3.9.- Procurar becas estudiantiles para jugadores destacados;
- 1.1.3.10.- Coordinar con el Presidente de la FEG todos los aspectos que consideren necesarios para el bienestar del Golf Infantil – Juvenil;
- 1.1.3.11.- Cualquier otra función que le encargue la Federación Ecuatoriana de Golf; y,
- 1.1.3.12.- El Coordinador General deberá presentar de manera anual un informe de gestión al Presidente y Directorio de la FEG.

1.2 COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE GOLF DE MENORES:

Será responsable de vigilar que todos los jugadores inscritos en los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil cumplan con las Reglas de Golf; Reglamentos de los Torneos y con el Código de Ética y Conducta.

1.2.1.- FUNCIONES: Las funciones del Coordinador General del Comité del Golf de Menores serán las siguientes:

- 1.2.1.1.- Guiar a los jugadores en todo lo referente a los aspectos técnicos y disciplinarios sustentados en las reglas de golf;
- 1.2.1.2.- Solicitar a la FEG las modificaciones a los aspectos técnicos de la Organización y Reglamentación del Golf de Menores, cuando a su criterio lo crea conveniente;
- 1.2.1.3.- Emitir su criterio, a través de un informe escrito, en los temas que la FEG le solicite;
- 1.2.1.4.- Presidir la Comisión de Campeonato en cada uno de los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil;

- 1.2.1.5.- Dictar el Reglamento para la Elaboración de los Horarios de Salida en Torneos de la GJG;
- 1.2.1.6.- Asignar los puntajes para el Ranking Nacional a los jugadores, de acuerdo con el cuadro de resultados de cada Torneo;
- 1.2.1.7.- Dictar el "Reglamento de Funciones y Deberes para Oficiales del Día";
- 1.2.1.8.- Vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y aplicar las sanciones que el Código indica;
- 1.2.1.9.- Organizar y supervisar un programa didáctico de Reglas de Golf, Etiqueta y comportamiento en la cancha para jugadores menores de 18 años;
- 1.2.1.10.- Capacitación de los jugadores;
- 1.2.1.11.- Llevar un archivo estadístico de los torneos disputados; y,
- 1.2.1.12.- Cualquier otra función que le encargue la FEG.

1.3 COMISIÓN DE CAMPEONATO:

1.3.1.- OBJETIVO: Actuará como "Comité" según las facultades reconocidas en las Reglas de Golf vigentes.

Los clubes, sus Profesionales de golf y personal de cancha prestarán la mayor asistencia posible a la Comisión de Campeonato, para el buen desarrollo de los torneos. **La Comisión de Campeonato es la máxima autoridad del Torneo.**

La Comisión de Campeonato será la encargada de normar todo lo referente al desarrollo de la competencia y sus decisiones, que se tomarán por mayoría simple, serán inapelables.

Esta Comisión entra en vigencia desde el día anterior al inicio del Torneo hasta la proclamación de resultados y clausura del mismo.

1.3.2.- CONFORMACION: Estará conformada por 3 miembros, como mínimo, los cuales serán designados de la siguiente forma:

- 1.3.2.1.- El Presidente de la Comisión de Golf o Capitán de Golf del Club Anfitrión o su representante y en forma obligatoria;
- 1.3.2.2.- El Coordinador General del Comité de Golf de Menores o su representante, y en forma obligatoria;
- 1.3.2.3.- El Coordinador Alterno del Comité de Golf de Menores o su representante, y en forma obligatoria; y,
- 1.3.2.4.- Los miembros del Comité de Golf de Menores que a pedido del Coordinador General del CGM deban incorporarse.

Esta Comisión estará presidida por el Coordinador General del Comité del Golf de Menores o su delegado.

1.3.3.- FUNCIONES: Tendrá las siguientes funciones:

- 1.3.3.1.- Observar y hacer cumplir las reglas de golf, las condiciones de la competencia, reglas locales y programación;
- 1.3.3.2.- Revisar las condiciones de la cancha y establecer sus definiciones;
- 1.3.3.3.- Observar que se cumplan las distancias de las marcas de los tees de salida de las diversas categorías, conforme al presente Reglamento;
- 1.3.3.4.- Aprobar las Reglas Locales que serán presentadas por el Club Anfitrión un día antes de cada torneo;
- 1.3.3.5.- Definir y publicar en la pizarra oficial, antes de la iniciación de cada torneo, los hoyos a jugarse en casos de empates;
- 1.3.3.6.- Controlar el uso de los uniformes;
- 1.3.3.7.- Supervisar la ejecución de salidas;

- 1.3.3.8.- Designar a las personas encargadas de la recepción de tarjeta y supervisar el proceso de recepción de tarjetas;
- 1.3.3.9.- Suspender temporal o definitivamente el juego, como así también, decidir su reanudación, todo acorde a lo que disponen las Reglas de Golf;
- 1.3.3.10.- Decidir todo lo referente al comportamiento de los competidores durante la disputa del torneo, actuando como Tribunal de Conducta de los mismos, debiendo imponer sanciones ejemplificadas cuando alguna de las faltas así lo amerite, adicional a las propias de la competencia;
- 1.3.3.11.- Conocer las excusas que por fuerza mayor impidiera la presentación de un jugador al torneo, que no se haya excusado antes de las 16h30 del día jueves anterior a su iniciación, y decidir sobre si procede o no la justificación de su inasistencia; y,
- 1.3.3.12.- Proclamar los resultados finales del torneo.

1.4 CLUB ANFITRION:

Se denomina así al club en el cual se desarrolla el Torneo de la GIJG, debiendo el mismo nombrar un Comité Organizador para que coordine con la Comisión de Campeonato todo lo referente a la organización de la competencia.

1.4.1.- FUNCIONES: El Club Anfitrión, a través de su Comité Organizador, será el responsable de velar por los siguientes aspectos:

- 1.4.1.1.- Inscripciones: Recibirá de los Vocales de los clubes que conforman el CGM la inscripción de sus jugadores hasta las 16h30 del viernes anterior, a la semana en que se llevará a cabo el Torneo;
- 1.4.1.2.- Días de práctica: Permitirá que los jugadores de otros clubes, que se hayan inscrito para participar en el torneo, puedan practicar en su cancha un día antes del inicio del torneo;
- 1.4.1.3.- Hospedaje: Tendrá la obligación de proporcionar alojamiento a todos los jugadores de otras ciudades que hayan confirmado su participación en el torneo;
- 1.4.1.4.- Alimentación: Mientras dure el torneo, proporcionará el almuerzo y refrigerio a todos los jugadores inscritos;
- 1.4.1.5.- Condiciones de los Greenes: Durante la semana del torneo **mantendrá el corte de los greens a la misma altura;**
- 1.4.1.6.- Reglas locales: Pondrá a consideración de la Comisión de Campeonato, el día anterior del torneo, las reglas locales que considere necesarias para el buen desarrollo de la competencia;
- 1.4.1.7.- Caddies: Proporcionar los caddies a los jugadores que los soliciten;
- 1.4.1.8.- Publicidad: Informará a la FEG los convenios de publicidad permanente y de exclusividad en la actividad comercial del anunciante, para advertir de ésta situación a los Auspiciantes que la FEG o el Comité del Golf de Menores consiga para toda la Gira Infantil – Juvenil, cuya actividad comercial sea competencia del anunciante permanente de un determinado club. De no existir conflicto entre los anunciantes del club anfitrión y de la FEG, prestará las facilidades para que sea exhibida la publicidad de los auspiciantes conseguidos por la FEG. Prestará las facilidades a los medios de prensa que deseen dar cobertura al Torneo, así como, brindará la información requerida por la FEG para la elaboración de los Boletines de Prensa, los cuales deberán ser aprobados previamente por el Coordinador General del Comité de Golf de Menores o por el Coordinador Técnico del Golf de Menores;
- 1.4.1.9.- Información del Torneo: Deberá tener una Cartelera o Pizarra Oficial a disposición de la Comisión de Campeonato, en la cual se informará a los jugadores todo lo referente al torneo, en la que se deberá exhibir:
 - 1.4.1.9.1.- Los nombres de las personas que conforman la Comisión de Campeonato;
 - 1.4.1.9.2.- El Reglamento del Torneo;
 - 1.4.1.9.3.- Las Reglas locales;
 - 1.4.1.9.4.- Los hoyos a jugarse para los casos de desempates;

- 1.4.1.9.5.- Los horarios de salida;
- 1.4.1.9.6.- Los resultados de los jugadores de cada día y su acumulación;
- 1.4.1.9.7.- El listado de housing con la información de sus anfitriones; y,
- 1.4.1.9.8.- Cualquier resolución o información adicional que la Comisión de Campeonato creyere conveniente publicar;
- 1.4.1.10.- Posición de Banderas: Durante los días del torneo las posiciones de las banderas de los hoyos **serán en lugares accesibles para los jugadores. No se ubicarán las banderas en lugares escondidos y de difícil acceso.** El profesional del club anfitrión propondrá la ubicación de banderas a la Comisión de Campeonato, quien aprobará o rectificará su ubicación para los días del torneo;
- 1.4.1.11.- Oficiales del día: Durante la competencia, el Comité Organizador del Club Anfitrión vigilará que estén presentes en la cancha por lo menos 4 oficiales del día, para las canchas de 18 hoyos, y 2 oficiales del día, para las canchas de 9 hoyos, acorde a lo establecido en el "Reglamento de Funciones y Deberes para Oficiales del Día". Es exclusiva responsabilidad del club anfitrión conseguir los oficiales del día;
- 1.4.1.12.- Caddies Anotadores: Asignará a los Caddies Anotadores en todos los grupos de las categorías infantiles (hasta 12 años de edad). Todos los costos que se generen serán de su exclusiva responsabilidad;
- 1.4.1.13.- Entrega de tarjetas: Designará un área exclusiva para la entrega de las tarjetas por parte de los jugadores, **la misma deberá estar ubicada en la posición más conveniente a la terminación del juego**, para que los jugadores que completen su vuelta estipulada, puedan revisar su score, hacerla firmar por su marcador, firmarla y entregarla lo antes posible. A esta área se les restringirá el acceso a los padres de familia y público en general y sólo podrán ingresar los jugadores y las personas autorizadas por la Comisión de Campeonato. La mesa de recepción estará conformada obligatoriamente por el Vocal Alternativo del club anfitrión al Comité de Golf de Menores, más las personas aprobadas por la Comisión de Campeonato;
- 1.4.1.14 Trofeos: Proporcionará los trofeos para ser entregados a los jugadores que se ubiquen en los tres primeros lugares en cada una de las categorías; adicionalmente, entregará una placa especial al jugador que haga "hoyo en uno" en el torneo; y,

1.5.- CLUBES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DEL GOLF DE MENORES:

Se considera a los clubes afiliados a la FEG y que conforman, mediante la designación de sus Vocales Principales y Suplentes, el Comité de Golf de Menores.

Los clubes, a través de sus Vocales, tendrán las siguientes responsabilidades:

1.5.1.- INSCRIPCIONES DE JUGADORES A LA GIRA INFANTIL – JUVENIL:

- 1.5.1.1.- A lo largo de la Gira Infantil – Juvenil, los Vocales de los clubes deberán entregar al Coordinador General del CGM la lista de los jugadores que participarán en los torneos de la Gira Infantil –Juvenil; para el efecto, adjuntarán el formulario de datos personales de cada jugador; una fotocopia de la partida de nacimiento o cédula de identidad; y, una foto tamaño carnet a colores. El archivo de esta información se mantendrá en la oficina de la FEG;
- 1.5.1.2.- Los Vocales de los clubes afiliados a la FEG que participan en la Gira Infantil - Juvenil se encargarán de recaudar los valores que, por concepto de cuota de afiliación anual, sea determinado por la FEG. El valor de las inscripciones será entregado en la oficina de la FEG HASTA MÁXIMO DOS SEMANAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER TORNEO DE LA GIRA INFANTIL – JUVENIL DE GOLF DEL AÑO;
- 1.5.1.3.- Sólo podrán participar en la GIJG los hijos de socios de los clubes afiliados a la FEG; y,

1.5.1.4.- Los jugadores que ingresan cuando la GIJG ha comenzado, deberán pagar a la FEG el valor anual de la inscripción y cumplir con la entrega de la documentación necesaria para su inscripción que se detalla en el numeral 1.5.1.1.-

1.5.2.- INSCRIPCIONES DE JUGADORES A TORNEOS DE LA GIJG:

1.5.2.1.- Es responsabilidad exclusiva de cada VOCAL, inscribir a sus jugadores hasta las 16h30 del viernes anterior a la semana del Torneo;

1.5.2.2.- La inscripción con el listado de los jugadores que participarán en el Torneo y la categoría que le corresponde, la realizará por correo electrónico dirigido al Vocal del Club Anfitrión y al Coordinador General del CGM, utilizando para el efecto el formato que consta en el numeral 4.2. de este Reglamento;

1.5.2.3.- En el formulario de inscripción se deberá indicar la necesidad de housing o el nombre de la familia que, previo acuerdo con ella, hospedará al jugador;

1.5.2.4.- Se indicará también si el jugador requiere caddie, o el nombre del padre o del caddie de su club que lo asistirá (sólo para categorías Hasta 12 años); los caddies para los jugadores Prejuveniles y Juveniles serán asignados por sorteo a los jugadores que lo requieran, por lo que el Vocal también deberá indicar en el formulario de inscripción los jugadores que los soliciten, si no consta esta información, no se asignarán caddies a los jugadores que no consten que lo hayan solicitado en el formulario de inscripción;

1.5.2.5.- El Coordinador General no aceptará inscripciones de jugadores que se encuentren suspendidos por la FEG y de jugadores que participen en representación de un Club que estuviere sancionado con suspensión por la FEG. El Coordinador General verificará que los jugadores inscritos estén habilitados para participar en el Torneo;

1.5.2.6.- Es responsabilidad del Vocal Principal, y en su ausencia, del Vocal Alterno o del profesional del club, cancelar el valor total de las cuotas por participación de sus jugadores al club anfitrión. De no hacerlo hasta las 16h30 del día anterior al inicio del torneo, ninguno de los jugadores de su club podrá participar en el mismo. El valor de la cuota de inscripción que se fijara cada año deberá ser aprobado por el Presidente de la FEG;

1.5.2.7.- Si por error del club responsable de la inscripción, un jugador fuere inscrito en una categoría a la cual no pertenece, sólo en el evento de que no se haya iniciado la competencia, se podrá, a criterio de la Comisión de Campeonato, autorizar la participación de dicho jugador en la categoría que le corresponda; y,

1.5.2.8.- Sólo podrán inscribir a jugadores que son hijos de socios del club afiliado a la F.E.G., por el cual participarán en la Gira Infantil – Juvenil de Golf.

1.5.2.9.- Los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil de Golf que se jugaran en el Ecuador serán SIETE, y se llevarán a cabo en los siguientes clubes: Quito Tenis y Golf Club; Guayaquil Country Club; Los Cerros Club de Golf; Arrayanes Country Club; Lacosta Country Club; Chillo Club Campestre y Cuenca Tenis y Golf Club.

1.5.3.- JUGADORES QUE NO SE PRESENTAREN AL TORNEO.- El Vocal de cada club deberá informar al Coordinador General del CGM y al Vocal del club anfitrión, hasta las 16h30 del día jueves anterior a la iniciación del Torneo, los nombres de los jugadores que fueron inscritos al Torneo y que NO podrán participar en el mismo. El jugador que no cumpla con esta disposición NO podrá participar en el siguiente Torneo de la Gira y deberá cancelar el valor de inscripción al torneo con el recargo del 100%, siendo la responsabilidad del Vocal del club al que representa, la cancelación de ese valor de inscripción al club anfitrión. Cualquier situación de fuerza mayor será analizada por la Comisión de Campeonato, quien antes de la finalización del Torneo, conocerá y tomará una decisión de justificar o no la inasistencia del jugador que no se haya excusado con antelación a la fecha tope indicada en el presente numeral.

CAPITULO II

REGLAMENTACIÓN

2.1 REGLAMENTACION GENERAL PARA LOS TORNEOS:

2.1.1.- REGLAS: Todos los torneos se jugarán de acuerdo a lo establecido por las reglas aprobadas por The Royal & Ancient Golf Club of St. Andrews; las Reglas Locales y las condiciones de la Competencia establecidas por la Comisión de Campeonato.

2.1.2.- MODALIDAD: Los torneos se realizarán bajo la modalidad de "juego por golpes" y en todas las categorías se jugará sin handicap, es decir, los resultados que contarán serán gross. La comisión Técnica de Golf de Menores podrá establecer otras modalidades de juego, por así convenir a los intereses del golf Infantil – Juvenil.

2.1.3.- EQUIPO: Los jugadores podrán llevar en su talega un máximo de 14 palos de juego. Los carritos de golf de halar son permitidos para todas las categorías.

2.1.4.- CATEGORÍAS: Los jugadores serán agrupados en categorías de acuerdo a las edades y medidas de la cancha, las mismas serán determinadas de acuerdo a la siguiente tabla:

2.1.4.1.- VARONES:

<u>CATEGORIA</u>	<u>MARCAS</u>	<u>YARDAS</u> (+ / - 20 yardas)
Hasta 8 años	Celestes	Par 3 80 yardas Par 4 200 yardas Par 5 280 yardas
Hasta 10 años	Naranjas	Par 3 120 yardas Par 4 300 yardas Par 5 350 yardas
Hasta 12 años	Rojas	5.800 yardas en total
Hasta 14 años	Blancas	DE 6.200 yardas a nivel del mar A 6,400 en altura
Hasta 17 años	Azules	DE 6.800 yardas a nivel del mar A 7.000 en altura

2.1.4.2.- DAMAS:

<u>CATEGORIA</u>	<u>MARCAS</u>	<u>YARDAS</u> (+ / - 20 yardas)
Hasta 8 años	Celestes	Par 3 80 yardas Par 4 200 yardas Par 5 280 yardas
Hasta 10 años	Naranjas	Par 3 120 yardas Par 4 300 yardas Par 5 350 yardas
Hasta 12 años	Rojas	5.800 yardas en total
Hasta 14 años	Rojas	5.800 yardas en total
Hasta 17 años	Rojas	5,800 yardas en total

En los Torneos de la Gira Infantil-Juvenil, la vuelta estipulada para las categorías de Hasta Ocho (8) años será de nueve hoyos.

2.1.4.3.- DETERMINACIÓN DE LÍMITE DE EDAD POR CATEGORÍAS: Para determinar el límite de edad permitido en cada categoría se registrará bajo el principio de que el jugador haya cumplido la edad tope, especificada para cada categoría, hasta el 31 de diciembre del año anterior a la fecha del torneo.

2.1.4.4.- PROMOCION DE JUGADOR A CATEGORÍA SUPERIOR: Un jugador, a través del Vocal de su club, podrá solicitar justificadamente al Coordinador General del Comité del Golf de Menores para que se lo promueva a la siguiente categoría. El Coordinador General determinará si los motivos ameritan dicha promoción. En caso de ser aceptada tal petición, el jugador no podrá regresar a su categoría original hasta el siguiente año.

2.1.5.- HORARIOS DE SALIDAS: El día anterior al inicio del Torneo, el Coordinador General del Comité de Golf de Menores junto con el Vocal y/o el Profesional de Golf del club anfitrión, o sus delegados, procederán a sortear al azar la conformación de los grupos por marcas de salidas para el primer día de juego (se mezclarán damas y caballeros); realizado el sorteo, el Horario Definitivo será suscrito por las personas que participaron en el mismo y se procederá a su publicación oficial en la cartelera del Torneo. Los horarios de salidas de los demás días serán por posición de los jugadores de acuerdo a sus scores.

Se recomienda no informar a los jugadores de los horarios de salida, antes de su publicación oficial.

Es responsabilidad de cada jugador estar a la hora indicada para su salida, siendo la descalificación la penalidad por quebrantar esta regla; sin embargo, la Comisión de Campeonato podrá poner en efecto la nota de la Regla 6.3.- del Reglamento de Golf de la R&A, si así conviene a la organización del torneo (**Nota:** El Comité puede establecer en las condiciones de una competencia (Regla 33-1) que, en ausencia de circunstancias que justifiquen dejar sin efecto la penalidad de descalificación según la Regla 33-7, si el jugador se presenta en donde debe iniciar el juego, preparado para jugar, dentro de los cinco minutos posteriores a su hora de salida, la penalidad por no haber iniciado el juego a esa hora, es pérdida del primer hoyo en match play o de dos golpes en el primer hoyo en el juego por golpes, en lugar de descalificación).

2.1.6.- CADDIES Y CADDIES ANOTADORES: Se permitirá el uso de caddies en todas las categorías, observando para el efecto las siguientes consideraciones:

2.1.6.1.- CATEGORIAS INFANTILES.- Hasta la categoría de 12 años, inclusive, podrán actuar como caddie uno de los padres del jugador, pero en ningún caso podrán actuar como Anotadores;

2.1.6.2.- CATEGORIAS PREJUVENILES Y JUVENILES.- Los jugadores podrán usar caddies, de 3ra. categoría, bajo las siguientes consideraciones:

2.1.6.2.1.- El club anfitrión procurará conseguir el número suficientes de caddies para todos los jugadores Prejuveniles y Juveniles que participarán en el Torneo;

2.1.6.2.2.- Si no hubieran los caddies necesarios para todos los jugadores, se dará preferencia en la asignación de caddies a las damas (Prejuveniles y Juveniles), asignándoles caddies sólo a ellas;

2.1.6.2.3.- Los caddies serán asignados por sorteo, el cual lo realizará el Coordinador Técnico contando para el efecto, con el listado de caddies disponibles provisto por el club anfitrión;

2.1.6.2.4.- Realizado el sorteo, se publicará el listado en el que constarán los nombres de los caddies asignados a los jugadores Prejuveniles y Juveniles;

2.1.6.2.5.- Las personas responsables de dar las salidas los días del Torneo, deberán verificar que los jugadores salgan al campo con los caddies asignados por sorteo, caso contrario, no podrán salir con ningún otro caddie al campo. De no presentarse un caddie, se procederá a asignar a otro caddie de 3ra. escogido al azar por el Coordinador General;

2.1.6.2.6.- Los caddies asignados a los jugadores Prejuveniles y Juveniles NO podrán dar consejos a los jugadores; y,

2.1.6.2.7.- Si un caddie diera consejo a su jugador, recibirá el jugador una primera amonestación; en caso de reincidencia, se retirará la asistencia del caddie por lo que resta de la competencia y el jugador NO podrá usar caddie en el siguiente Torneo de la Gira en que participe.

La actuación como caddies de los padres de familia será meticulosamente observada por la Comisión de Campeonato, de suscitarse inconvenientes o problemas en el desarrollo de los Torneos por la actuación de los mismos, el Coordinador General del CGM, podrá prohibir para futuros Torneos que los padres de familia actúen como tal.

Para las categorías de hasta 12 años, inclusive, el club anfitrión asignará obligatoriamente un Caddie Anotador por cada grupo de juego.

Estará permitido el uso de Caddies de otros clubes, siempre y cuando su nombre sea reportado al momento de inscripción de los jugadores al Torneo, serán únicos responsables de la actuación de estos Caddies, durante su permanencia en el club anfitrión, los padres de los chicos con quienes estos trabajen.

Se prohíbe a los jugadores la asistencia o uso de Caddies o Caddies Aspirantes que hayan participado en Torneos por incentivos económicos; que perciban ingresos por clases de golf; así como también, de Profesionales de Golf, la inobservancia de ésta disposición acarreará la descalificación del jugador.

2.1.7.- REGLA ESPECIAL "DOBLE DEL PAR": Con el fin de darle mayor agilidad al juego, se aplicará la regla denominada "Doble del Par", la misma que consiste en que un jugador deberá obligatoriamente anotarse como máximo score el equivalente al doble del par del hoyo que está jugando.

Bajo esta regla el jugador queda autorizado y deberá, obligatoriamente, levantar su pelota sin la necesidad de tener que terminar el hoyo, en el momento en que ejecute el máximo de golpes permitidos por la antes mencionada regla, esto es; en los pares tres después de que pegue el número 6; en los pares cuatro inmediatamente después de ejecutar el golpe número 8; y, en los pares cinco después de ejecutar el golpe 10.

2.1.8.- ANOTACIONES DE SCORES EN TARJETAS DE JUEGO: Se observará lo estipulado en la regla 6-6 del libro de Reglas de Golf.

(Regla 6-6.- Anotando Scores en el Juego por Golpes.

a. Anotando Scores

Después de cada hoyo el marcador debería controlar el score con el competidor y anotarlo. Al completar la vuelta, el marcador debe firmar la tarjeta de score y entregarla al competidor. Si más de un marcador ha anotado los scores, cada uno de ellos debe firmar la parte de la que es responsable.

b. Firmando y Entregando la Tarjeta de Score

Después de completada la vuelta, el competidor debería revisar su score para cada hoyo y aclarar con el Comité cualquier aspecto dudoso. Debe asegurarse que el marcador o marcadores hayan firmado la tarjeta de score, la firmará él mismo y la entregará al Comité lo antes posible.

PENALIDAD POR QUEBRANTAR LA REGLA 6-6b: Descalificación.

c. Modificación de la Tarjeta de Score

La tarjeta de score no debe ser modificada después que el competidor la haya entregado al Comité.

d. Score Equivocado para el Hoyo

El competidor es responsable de la exactitud del score anotado en su tarjeta de score para cada hoyo. Si entrega un score menor en cualquier hoyo que el realmente empleado, está descalificado. Si entrega un score mayor en cualquier hoyo que el realmente empleado, el score entregado se mantiene.)

Los Oficiales del día, Jueces y miembros de la Comisión de Campeonato podrán, en cualquier momento durante el desarrollo de la competencia, solicitar a los jugadores las tarjetas de juego para constatar que cumplan con la obligación que tienen de registrar su score luego de jugar cada hoyo de la cancha.

2.1.9.- EMPATES: Sólo en el caso de empate para el primer lugar, se procederá a desempatar bajo la modalidad “hoyo por hoyo”, siendo los hoyos a jugarse los determinados por la Comisión de Campeonato y que hayan sido publicados previos al Torneo. El ganador se hará acreedor al trofeo.

Para la asignación de trofeos, en caso que existiera empate en el segundo o tercer lugar, se definirá tomando en cuenta el mejor score del último día de juego, de los ÚLTIMOS NUEVE HOYOS DE LA CANCHA; de persistir el empate, se tomarán en cuenta los últimos 6 hoyos, últimos 3 hoyos y finalmente el score del último hoyo. Si no hubiere forma de desempatar con este método, el ganador se definirá por sorteo con presencia de la Comisión de Campeonato y los Vocales de los clubes a los que pertenecieron los jugadores empatados. Para las canchas de 9 hoyos, los ÚLTIMOS NUEVE HOYOS DE LA CANCHA EQUIVALDRÁN A LOS ÚLTIMOS NUEVE HOYOS JUGADOS.

Sólo en la categoría de Hasta 8 años, el empate en el primer lugar se definirá tomando en cuenta el mejor score de los últimos 6 hoyos, últimos 3 hoyos y finalmente el score del último hoyo. Si no hubiere forma de desempatar con este método, el ganador se definirá por sorteo con presencia de la Comisión de Campeonato y los Vocales de los clubes a los que pertenecieron los jugadores empatados. El ganador se hará acreedor al trofeo.

2.1.10.- DE LOS PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL: Para el buen desarrollo de los Torneos de la GJG, observarán las siguientes obligaciones:

2.1.10.1.- OBLIGACIONES: Tanto a los padres de familia que no actúen como caddies, como al público en general, les queda terminantemente prohibido dar indicaciones a los jugadores; así mismo, no podrán ayudar a llevar las tarjetas, ni tampoco dar consejos a los jugadores. Para lo cual deberán seguir las siguientes indicaciones:

- 2.1.10.1.1.- Mantenerse por lo menos a 30 yardas de los jugadores;
- 2.1.10.1.2.- Caminar exclusivamente por los roughs de la cancha;
- 2.1.10.1.3.- No dar indicaciones de juego a los participantes en el torneo;
- 2.1.10.1.4.- No celebrar en exceso las jugadas de los jugadores, pues ésta situación afecta a los demás jugadores, principalmente en las categorías infantiles;
- 2.1.10.1.5.- Guardar silencio durante su presencia en la cancha; y,
- 2.1.10.1.6.- Está prohibido el uso de teléfonos celulares por parte de los padres y público en general durante las vueltas de competencia;

2.1.10.2.- SANCIONES: En caso que algún jugador reciba ayuda técnica o de otra índole de los padres de familia o público en general, la Comisión de Campeonato sancionará al jugador con dos golpes de castigo.

La sanción que se aplique a los padres de familia o al público en general estará al criterio de la Comisión de Campeonato, quién deberá reportar al Comité de Golf de Menores, por intermedio del Coordinador General, las faltas en que hubieran incurrido los padres de familia o cualquiera de los asistentes al torneo, para que éste Comité imponga las sanciones adicionales que considere pertinentes.

2.1.11.- UNIFORMES: Será responsabilidad exclusiva de los Vocales de cada club, poner a consideración del Comité de Golf de Menores la aprobación del uniforme que usarán sus jugadores.

Cada club podrá tener un uniforme principal y un alterno. El uso del uniforme principal del club al que pertenece el jugador será de carácter **obligatorio** para todos los participantes, se necesitará aprobación expresa de la Comisión de Campeonato para la utilización del uniforme alterno; y, será

responsabilidad del Vocal del club vigilar que todos sus jugadores utilicen el mismo uniforme durante el día de competencia.

- 2.1.11.1.- No podrán participar en el Torneo los jugadores que no estén debidamente uniformados con la indumentaria que fuera aprobada por el Comité de Golf de Menores;
- 2.1.11.2.- Las camisetas deberán estar por dentro del pantalón o las faldas;
- 2.1.11.3.- Las marcas y colores de las gorras de golf serán de libre disposición de los jugadores; y,
- 2.1.11.4.- Las gorras se deben utilizar en todo momento en forma correcta con la visera hacia adelante.

2.2.- MÁXIMO DE JUGADORES PERMITIDOS EN LOS TORNEOS: Dado que los torneos auspiciados por la FEG se juegan en canchas de 9 y 18 hoyos; y, en vista que podrían haber inscritos un número mayor de jugadores a los permitidos, se determina que para las canchas de 18 hoyos, el máximo de jugadores inscritos será de 120.

En caso que para las canchas de 9 hoyos se sobrepasará el número de 70 jugadores inscritos, se procederá de la siguiente forma:

- 2.2.1.- CATEGORIAS HASTA 8 AÑOS Y 10 AÑOS NIÑAS Y NIÑOS: 9 hoyos diarios;
- 2.2.2.- CATEGORIAS HASTA 12 AÑOS EN ADELANTE: 18 hoyos sábado y 9 hoyos domingo;
- 2.2.3.- La asignación de puntaje para el Ranking de los jugadores de las categorías de 12 años en adelante, será promediando los golpes de las tres vueltas de 9 hoyos jugadas.

2.3.- SISTEMA DE RANKING: Los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil de Golf estarán regidos por el siguiente Sistema de Ranking:

<u>SCORE (golpes promedios por torneo)</u>	<u>PUNTOS</u>
Por cada golpe menor a -5 del par de la cancha se asignará 2 puntos adicionales progresivamente.	
-5 del par de la cancha	30
-4 del par de la cancha	28
-3 del par de la cancha	26
-2 del par de la cancha	24
-1 del par de la cancha	22
Par de cancha	20
1+ del par de la cancha	19
2+ del par de la cancha	18
3+ del par de la cancha	17
4+ del par de la cancha	16
5+ del par de la cancha	15
6+ del par de la cancha	14
7+ del par de la cancha	13
8+ del par de la cancha	12
9+ del par de la cancha	11
10+ del par de la cancha	10
11+ del par de la cancha	9
12+ del par de la cancha	8
13+ del par de la cancha	7
14+ del par de la cancha	6
15+ del par de la cancha	5
16+ del par de la cancha	4
17+ del par de la cancha	3
18+ del par de la cancha	2

Para efectos de redondeo de scores promedio, las fracciones a partir ,51 se redondearan al entero superior.

2.4.- PREMIACIÓN DE JUGADORES: La FEG en conjunto con el Coordinador General del Comité del Golf de Menores definirá anualmente, el esquema de premiación y los incentivos a los ganadores que se aplicará durante cada año calendario de la Gira Infantil – Juvenil de Golf. El esquema de premiación será divulgado antes del inicio de la Gira Infantil – Juvenil dentro del Comité del Golf de Menores y entre los clubes participantes en la GIJG.

2.4.1.- Para la premiación de jugadores a los Torneo de Incentivos definidos por la FEG, se establecerá en la primera sesión del Comité de Golf de Menores, los torneos que se consideraran para cada premio de incentivo.

2.4.2.- Al finalizar cada Torneo de la Gira Infantil – Juvenil se premiará a los jugadores que ocuparán las tres primeras posiciones dentro de cada categoría, de existir empates entre los mismos, se aplicará lo que estipula el numeral 2.1.9.- del presente Reglamento. Para la premiación de los ganadores al finalizar la Gira Infantil-Juvenil en cada año, se considerará en el Ranking final de la Gira el descarte de un torneo, en que el jugador haya obtenido el menor puntaje para el Ranking.

2.4.3.- En caso de empate en cualquiera de las tres primeras posiciones para la premiación final de los ganadores de la Gira Infantil – Juvenil de Golf, se aplicarán los siguientes criterios:

- 2.4.3.1.- Se tomará en cuenta el puntaje de ranking del torneo descartado;
- 2.4.3.2.- De persistir el empate, se considerará el número de torneos jugados;
- 2.4.3.3.- De persistir el empate, se considerará la sumatoria de los golpes de los Torneos de la Gira, sin considerar para el efecto, los golpes del torneo de la Gira descartado;
- 2.4.3.4.- De aún persistir el empate, se someterá a los resultados obtenidos en el juego, ese mismo día de premiación final de la Gira, de tres hoyos previamente designados por la Comisión de Campeonato;
- 2.4.3.5.- Finalmente, de no poderse obtener un desempate, en base al numeral anterior, se someterá a sorteo con la participación de los miembros de la Comisión de Campeonato del Torneo, más los Vocales, principales o alternos, de los clubes a que pertenezcan los jugadores empatados; y,
- 2.4.3.6.- Será el Ganador de su categoría el jugador que, acorde a lo establecido en los párrafos anteriores, ocupe la primera posición.

2.4.4.- En aquellas categorías que no existan jugadores que hayan obtenido puntajes en el Ranking de la Gira Infantil – Juvenil de Golf, se premiarán con las tres primeras posiciones a los jugadores que hayan obtenido los mejores scores promedio durante los torneos de la Gira, siempre y cuando hayan participado en al menos cinco Torneos. Estos jugadores se harán acreedores a los trofeos como ganadores de la Gira, pero NO a los premios de incentivos que haya fijado la F.E.G.

2.5.- SUSPENSIÓN DE TORNEO POR CONDICIONES CLIMATICAS: Si las condiciones del clima o de la cancha no permite un normal desarrollo del juego, la Comisión de Campeonato podrá suspenderlo, acorde a lo que establece la Regla 33-2, Literal d.- de la R&A, en todo lo que corresponde al juego por golpes.

Regla 33-2. La Cancha

d. Cancha Injugable

Si el Comité o su representante autorizado considera, por cualquier motivo, que la cancha no está en condiciones de jugarse o que existen circunstancias que hacen imposible el normal desarrollo del juego, ya sea en match play o juego por golpes, puede disponer una suspensión temporaria del juego o, en el juego por golpes, declarar el juego nulo y cancelar todos los scores de la vuelta en cuestión. Cuando una vuelta es cancelada, todas las penalidades en que se haya incurrido en esa vuelta quedan canceladas.

(Procedimiento al interrumpir y reanudar el juego – ver Regla 6-8)

CAPITULO III

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

3.1.- HONESTIDAD: LA HONESTIDAD DE LOS JUGADORES ES PARTE ESENCIAL EN EL JUEGO DE GOLF.

Por ningún concepto un jugador obviará las Reglas de golf, las sanciones por faltar a la honestidad durante el juego podrían acarrearle la descalificación o suspensión definitiva en los Torneos de la Gira Infantil - Juvenil. En caso de que un jugador esté seguro de falta de honestidad de un competidor, deberá reportarlo de inmediato a la Comisión de Campeonato.

3.2.- CONDUCTA: Los jugadores deberán comportarse correctamente dentro y fuera de la cancha.

Queda terminantemente prohibido:

- 3.2.1.- El uso de vocabulario incorrecto;
- 3.2.2.- Lanzar los palos contra el piso o golpear fuertemente con el palo a cualquier superficie de la cancha o contra su talega, será considerado como conducta incorrecta y merecerá una sanción por parte de la Comisión de Campeonato, en el caso que se tratará de un Torneo de la Gira Infantil - Juvenil; o, de la Comisión Técnica del Golf de Menores en los casos que se tratará de tales conductas impropias, en cualquier Torneo Nacional o Internacional, dentro o fuera del país, en que participará un jugador que éste vinculado, a través de la FEG, al golf de menores en el Ecuador;
- 3.2.3.- El consumo de drogas, cigarrillos o bebidas alcohólicas por parte de los jugadores durante su participación y presencia dentro de las instalaciones del club en que se desarrolla un Torneo de la Gira Infantil – Juvenil. En el caso de comprobarse la infracción de esta norma de conducta, por ser una falta muy grave, la Comisión de Campeonato reportará el caso a:
 - 3.2.3.1.- El Coordinador General del Comité del Golf de Menores, quien podrá expulsar al jugador de todos los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil; y,
 - 3.2.3.2.- A la FEG, para su exclusión de cualquier Torneo organizado por la FEG.
- 3.2.4.- El uso de celulares durante el desarrollo de los Torneos de la Gira Infantil – Juvenil; Torneos Nacionales o Torneos Internacionales. El jugador que incumpliere esta regla, será inmediatamente descalificado del Torneo.

3.3.- CONSIDERACIÓN CON OTROS JUGADORES: Se aplicarán las Reglas de Golf, sección 1: Etiqueta, Comportamiento en la Cancha, adicionalmente:

- 3.3.1.- Se debe observar que el jugador que tenga el honor, debería permitirsele jugar antes de que su contrario o co-competidor;
- 3.3.2.- Nadie deberá moverse, hablar o pararse cerca o directamente detrás de la pelota o del hoyo cuando un jugador esté preparando o ejecutando un golpe;
- 3.3.3.- Un jugador no deberá jugar hasta tanto los jugadores que lo preceden estén fuera de su alcance; y,
- 3.3.4.- Los jugadores deberán tener mucho cuidado de no golpear a un compañero cuando hagan un swing de práctica.

3.4.- RITMO DE JUEGO: Para la buena marcha del Torneo, los jugadores deberán jugar sin demora y observando lo que dicta la regla 6-7 de las Reglas de Golf de la R&A (**6-7. Demora Indebida; Juego Lento.**- El jugador debe jugar sin demora indebida y de acuerdo con cualquier orientación de ritmo de juego que puede establecer el *Comité*. Entre la terminación de un hoyo y la ejecución del golpe desde el próximo *sitio de salida*, el jugador no debe demorar indebidamente el juego...). Si un grupo no mantiene su lugar dentro de la cancha y tiene dos hoyos libres respecto de los jugadores que lo preceden, y no existan causas que justifiquen la demora, la Comisión de Campeonato comprobará el motivo de la demora en el juego e impondrá

las sanciones que establece las Reglas de Golf de la R&A. Una vez terminado el juego de un hoyo, los jugadores deberán abandonar inmediatamente el green.

3.5.- CUIDADO DE LA CANCHA:

- 3.5.1.- Irregularidades en los bunkers: Antes de abandonar un bunker un jugador deberá llenar y nivelar cuidadosamente las irregularidades y pisadas hechas por él;
- 3.5.2.- Reposición del césped y reparación de piques de pelotas: A través de la cancha, un jugador deberá asegurarse de que el césped que corte o arranque sea inmediatamente repuesto y presionado y de que todo daño ocasionado por una pelota en el green sea reparado cuidadosamente;
- 3.5.3.- Daños al green: Al acostar el asta bandera sobre el green, los jugadores deberían asegurarse de que no se haya ocasionado daños a su superficie y de que ni ellos ni sus caddies dañen el hoyo al pararse cerca de él, al manipular el asta bandera o al sacar la pelota del hoyo. El asta bandera deberá ser repuesta correctamente en el hoyo antes de que los jugadores se retiren del green. **Los jugadores no deberán dañar el green apoyándose sobre el putter, especialmente al sacar la pelota del hoyo, deberán hacerlo con la mano.** En el caso de aquellos jugadores que utilicen carros de halar, deberán evitar pasar con el mismo sobre la superficie del green;
- 3.5.4.- Daños al green del último hoyo jugado: Si el jugador ejecuta un golpe de práctica durante el torneo y causa daños en el green será sancionado con dos golpes de castigo en dicho hoyo; y,
- 3.5.5.- Golpes de práctica: Un jugador no debe ejecutar golpes de practica con hierros o maderas en o cerca del putting green, el jugador que incurre en esta falta será sancionada con dos golpes de castigo aplicados al siguiente hoyo, o tratándose del ultimo hoyo de la vuelta se aplicara a ese hoyo.

3.6.- SANCIONES DISCIPLINARIAS: Si la Comisión de Campeonato notifica que un jugador ha sido sancionado durante el desarrollo de la competencia y a su criterio, la falta merecería una sanción adicional a la que dicha Comisión impuso durante la competencia, o si los Directivos del club anfitrión notifican de alguna incorrección al Coordinador General del Comité del Golf de Menores, ésta se reunirá para analizar la falta cometida y procederá a sancionar al o los jugadores involucrados, siempre basándose bajo los siguientes parámetros:

3.6.1.- Calificación de faltas:

3.6.1.1.- Faltas Leves:

- 3.6.1.1.1.- Vocabulario impropio en contra de sus co-competidores, personal voluntario y/o del campo, Jueces, Oficiales del día y público en general;
- 3.6.1.1.2.- Uso inadecuado del uniforme durante el Torneo (gorras o viseras tienen que usarse de frente y no con las viseras volteadas para atrás, estando en el interior de edificios, los jugadores deben quitarse sus gorras o viseras, sobre todo durante ceremonias y en áreas de alimentos);
- 3.6.1.1.3.- No depositar la basura en un cesto o un lugar apropiado (en el caso que no exista un cesto o lugar apropiado, el jugador debe guardar la basura en su bolsa hasta encontrar un lugar apropiado).

3.6.1.2.- Faltas Medias:

- 3.6.1.2.1.- Actos de coraje, escándalo, vandalismo o destrucción de propiedad ajena;
- 3.6.1.2.2.- Tirar sus palos de golf;
- 3.6.1.2.4.- Ofender de palabra o con gestos impropios a un co-competidor.

3.6.1.3.- Faltas Graves:

- 3.6.1.3.1.- Uso de teléfonos celulares durante el desarrollo de la competencia;
- 3.6.1.3.2.- Causar daños al campo de juego;
- 3.6.1.3.3.- Agresión física en contra de sus co-competidores, personal voluntario y/o del campo, Jueces, Oficiales del día y público en general;
- 3.6.1.3.4.- Falta de respeto a los Directivos o público;
- 3.6.1.3.5.- Deshonestidad o hacer Trampa en el torneo;
- 3.6.1.3.6.- Consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o drogas.

3.6.2.- Sanciones: Las sanciones irán acordes con la falta cometida y serán las siguientes:

- 3.6.2.1.- Amonestación verbal o escrita;
- 3.6.2.2.- Descalificación inmediata del Torneo en que cometió la falta;
- 3.6.2.3.- Prohibición de participar en futuros Torneos;
- 3.6.2.4.- Expulsión de la gira;
- 3.6.2.5.- La combinación de varias sanciones anteriores.

3.6.3.- Sanciones por Injustificación de Faltas:

- 3.6.3.1.- **Torneos Gira Infantil – Juvenil de Golf.-** Todo jugador inscrito en un Torneo de la GIJG, que no se presentare a la hora y fecha señalada para el inicio del torneo, y no justificare su falta como lo estipula el numeral 1.5.3.- será sancionado con la prohibición de participar en el siguiente torneo.

Si el jugador incurriere en una segunda falta injustificada dentro de un mismo año, será considerada como grave y se lo suspenderá por el resto de la Gira.

- 3.6.3.2.- **Torneos Internacionales.-** Si un jugador que hubiera sido seleccionado por la FEG para representar al país en un Torneo Internacional, sea éste en el extranjero o dentro del Ecuador, no se presentare al Torneo y no justificare debidamente su falta, no podrá ser seleccionado para representar al país en Torneos Internacionales durante un año calendario contado desde la fecha en que incurrió en la falta.

3.7.- ALCANCE DE LA REGLAMENTACION DEL GOLF DE MENORES: LOS NIÑOS Y JOVENES VINCULADOS AL GOLF DE MENORES DE LA FEG, DEBERAN OBSERVAR EL PRESENTE REGLAMENTO EN TODAS SUS PARTICIPACIONES DENTRO DE TORNEOS DE LA GIRA INFANTIL – JUVENIL DE GOLF; TORNEOS ABIERTOS NACIONALES Y TORNEOS INTERNACIONALES, DENTRO Y FUERA DEL PAIS, CASO CONTRARIO, RECIBIRÁN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE REGLAMENTACION.

ES OBLIGACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEL GOLF DE MENORES Y DE LA COMISIÓN TECNICA DEL GOLF DE MENORES OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS JUGADORES EN LOS TORNEOS, DEBIENDO REPORTAR A LOS COORDINADORES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE GOLF DE MENORES Y DE LA COMISION TECNICA, LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS JUGADORES.

EL COORDINADOR DEL COMITÉ DEL GOLF DE MENORES IMPONDRA LAS SANCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTE, LAS CUALES SERAN INAPELABLES.

3.8.- REGISTRO DE SANCIONES: Las sanciones que se apliquen a los jugadores por faltas cometidas al Código de Ética y Conducta serán notificadas a la FEG.

El Coordinador General del CGM, llevará un Registro de las faltas y sanciones impuestas a los jugadores en cada uno de los torneos.

CAPITULO IV

ANEXOS

4.1.- Formulario de Inscripción de jugadores a la Gira Infantil – Juvenil de Golf

Comisión Infantil - Juvenil de Golf **Registro de actualización de datos**

DATOS DEL JUGADOR

Apellidos: _____ Nombres: _____

Lugar de Nacimiento: _____ Fecha Nac.: _____ - _____ - _____
Día Mes Año

Dirección Domicilio: _____

Teléfonos: Domicilio: _____

Celular: _____

mail: _____

En caso de Emergencia se debe contactar con (marque con "X"): Padre
 Madre

DATOS DEL PADRE

Apellidos: _____ Nombres: _____

Profesión / Actividad: _____

Lugar de Trabajo: _____

Dirección trabajo: _____

Teléfonos: Trabajo: _____

Fax: _____

Celular: _____

mail: _____

¿Juega Golf?: SI NO

DATOS DE LA MADRE

Apellidos: _____ Nombres: _____

Profesión / Actividad: _____

Lugar de Trabajo: _____

Dirección trabajo: _____

Teléfonos: Trabajo: _____

Fax: _____

Celular: _____

mail: _____

¿Juega Golf?: SI NO

INFORMACIÓN GENERAL

Especificar si el Jugador padece de algún tipo de alergia: _____

**FEDERACION ECUATORIANA DE GOLF
ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL GOLF DE MENORES 2010**

INDICE

Objetivos y Organización	página 1
CAPITULO I.-	
Organismos:	
1.1.- Comité de Golf de Menores	página 1
1.1.1.- Objetivo	página 1
1.1.2.- Conformación	página 1
1.1.3.- Funciones	página 2
1.2.- Cordinador General del Comité del Golf de Menores	página 2
1.2.1.- Funciones	página 2
1.3.- Comisión de Campeonato	página 3
1.3.1.- Objetivo	página 3
1.3.2.- Conformación	página 3
1.3.3.- Funciones	página 3
1.4.- Club Anfitrión	página 4
1.4.1.- Funciones	página 4
1.5.- Clubes que conforman el Comité del Golf de Menores	página 5
1.5.1.- Inscripción Jugadores a la Gira Infantil – Juvenil de Golf	página 5
1.5.2.- Inscripción Jugadores a Torneos de la GIJG	página 6
1.5.3.- Jugadores que no se presentaren al Torneo	página 6
CAPITULO II.-	
Reglamentación:	
2.1.- Reglamentación General para los Torneos	
2.1.1. Reglas	página 7
2.1.2. Modalidad	página 7
2.1.3. Equipo	página 7
2.1.4. Categorías	página 7
2.1.5. Horarios de salida	página 8
2.1.6. Caddies y caddies anotadores	página 8
2.1.7. Regla espacial “Doble del par”	página 9
2.1.8. Anotaciones de scores en tarjeta de juego	página 9
2.1.9. Empates	página 10
2.1.10. De los padres de familia y público en general	página 10
2.1.11. Uniformes	página 10
2.2.- Máximo de jugadores permitidos en Torneos de la GIJG	página 11
2.3.- Sistema de Ranking	página 11
2.4.- Premiación de jugadores	página 12
2.5.- Suspensión de Torneo por condiciones climáticas	página 12
CAPITULO III.-	
Código de Ética y Conducta.-	
3.1.- Honestidad	página 13
3.2.- Conducta	página 13
3.3.- Consideración con otros jugadores	página 13
3.4.- Ritmo de juego	página 13
3.5.- Cuidado de la cancha	página 14
3.6.- Sanciones Disciplinarias	página 14
3.7.- Alcance de la Reglamentación del Golf de Menores	página 15
3.8.- Registro de sanciones	página 15
CAPITULO IV.-	
Anexos.-	
4.1.- Formulario de Inscripción de jugadores a la Gira Infantil – Juvenil de Golf	página 16
4.2.- Formulario de Inscripción de Jugadores a Torneos de la Gira	página 17
INDICE.-	página 18